

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44313 BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 892 de 2009, en el que se ha dictado con fecha 30-11-09 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Olympia Empleo ETT, S.L.U." y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: "Olympia Empleo ETT, S.L.U.", con domicilio en avenida Francesc Macià, 60, planta 12, de Sabadell.

Concursada: La solicitante.

Administradores concursales: Don Jorge Cruz de Pablo (Economista), con domicilio en avenida Diagonal, 418, 2.º, 1.ª, de Barcelona; y Cajamadrid (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090092446-1